

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/011 CM1
PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES NÚMERO CAPS/24-07/011** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ELIAS RAFFUL VADILLO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA"**, ASISTIDO POR EL **LIC. ISRAEL MENDOZA TORRES** EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR**, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA PARTE **PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. JENNIFER MELISA MEJÍA RODRÍGUEZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. **"LA ALCALDÍA"** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL OFICIO **AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/JUDCVYT/0018/2024** SIGNADO POR EL **COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR** DONDE SOLICITA LA **REDUCCIÓN DEL MÓNTO TOTAL ADJUDICADO** DERIVADO DE QUE EL **RECURSO PRESUPUESTADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FUE MAYOR AL REQUERIDO**, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/24-07/011**, CONFORME SE SEÑALA EN LA **CLÁUSULA PRIMERA, ÚLTIMO PÁRRAFO**, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/24-07/011**.

I.2. **"LA ALCALDÍA"** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR LAS **CLÁUSULAS SEGUNDA Y DÉCIMA PRIMERA**, EN VIRTUD DE **REALIZAR UNA REDUCCIÓN DEL 18.07356%**, AL CONTRATO **CAPS/24-07/011**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **65** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES **I.1, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4**, ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/24-07/011**.

II.2. QUE SU TITULAR **JAVIER JOAQUÍN LÓPEZ CASARÍN**, FUE ELECTO POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDE EN **ÁLVARO OBREGÓN**, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN FECHA **06 DE JUNIO DEL 2024**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **16** DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL **01 DE OCTUBRE DE 2024**, ANTE LA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **17, 24 FRACCIÓN I Y 25** DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO: CAPS/24-07/011 CM1

PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V.

II.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.9 Y II.9, DEL CONTRATO CAPS/24-07/011.

II.4. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-07/011 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

II.5. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y DÉCIMA PRIMERA, DEL CONTRATO CAPS/24-07/011, CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-07/011, DERIVADO DE LA PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR MEDIANTE EL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/JUDCVYT/0018/2024 DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL MÓNTO TOTAL ADJUDICADO DERIVADO DE QUE EL RECURSO PRESUPUESTADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FUE MAYOR AL REQUERIDO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

Handwritten mark resembling a circle with a diagonal slash.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE AL MONTO DE ADJUDICACIÓN, ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-07/011, SIN AFECTAR EL OBJETO DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CAPS/24-07/011, COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y LA "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

Large handwritten letter 'M'.

REQUERIMIENTO		
AREA SOLICITANTE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	05-016	\$1,250,000.00
TIPO	SERV	
(3571) INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.		



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/011 CM1
PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V.

PAR T	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A 67 ELEVADORES PARA ESTACIONAMIENTO HORIZONTAL DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	67	SERV.	\$8,825.05	\$591,278.35
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A 6 ELEVADORES PARA ESTACIONAMIENTO VERTICAL DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	6	SERV.	\$8,825.05	\$52,950.30
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A 27 ELEVADORES PARA ESTACIONAMIENTO ESPECIAL DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	27	SERV.	\$8,825.05	\$238,276.35
4	REUBICACIÓN DE 11 EQUIPOS MC1NORMAL A UNA DISTANCIA DE 15 MTS, ESTO INCLUYE DESMONTAJE ACTUAL Y MONTAJE DONDE QUEDARAN, INCLUYENDO INSTALACIÓN COMPLETA CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS; ASÍ COMO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	11	SERV.	\$17,698.82	\$194,687.02
SUB TOTAL					\$1,077,192.02
I.V.A.					\$172,350.72
TOTAL					\$1,249,542.74

CUARTA. DERIVADO DE LA PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR MEDIANTE EL OFICIO AAO/DGAyF/DRMAySG/CSGyCV/JUDCVyT/0018/2024, DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL 18.07356%, AL CONTRATO CAPS/24-07/011, LOS IMPORTES TOTALES QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA. - MONTO

"LA ALCALDÍA" PAGARA A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES, EL MONTO DE \$882,505.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS \$141,200.80 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE \$1,023,705.80 (UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.).

QUINTA. DERIVADO DE LA PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR MEDIANTE EL OFICIO AAO/DGAyF/DRMAySG/CSGyCV/JUDCVyT/0018/2024, DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL 18.07356%, AL CONTRATO CAPS/24-07/011, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
\$132,375.75	
CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 75/00 M.N.	

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL RESULTADO
REVOLUCIÓN Y DEFENSA
DEL CIUDADANO

CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO: CAPS/24-07/011 CM1

PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V.

CUALQUIER CONTROVERSA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO **CAPS/24-07/011**, SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO **CAPS/24-07/011**, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

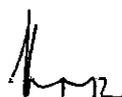
NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN **CUATRO TANTOS** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A **07 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"



ELIAS RAFFUL VADILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



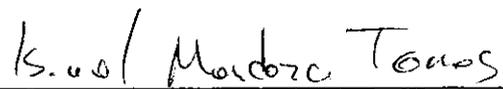
JENNIFER MELISA MEJÍA RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

ÁREA REQUIRENTE



LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES



LIC. ISRAEL MENDOZA TORRES
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y
CONTROL VEHICULAR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO **CAPS/24-07/011 CM1** CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES MEROD, S.A. DE C.V. EN FECHA **07 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

MAMV